



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

CONTRATO PARA LA RENOVACION DE LA ELECTRÓNICA EN LA INFRAESTRUCTURA DE RED MUNICIPAL

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
PROCEDIMIENTO:	ABIERTO
TRAMITACIÓN:	ANTICIPADA
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	MESA DE CONTRATACIÓN

A) OBJETO DEL CONTRATO. NOMENCLATURA CPV

A.1) OBJETO DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Objeto del contrato:

Entre los proyectos a presentar a los programas de ayudas de los fondos europeos Next Generation-EU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Ayuntamiento de Barañáin saca a concurso el proyecto denominado “RENOVACION DE LA ELECTRÓNICA EN LA INFRAESTRUCTURA DE RED MUNICIPAL”.

Se pretenden renovar los dispositivos de la red que une el Ayuntamiento con los centros municipales para dar servicios de voz, datos y salida a Internet y poder ofrecer así un servicio más moderno, más seguro y más rápido que el actual. Además, se facilitará la gestión y la monitorización de la red y de estos nuevos dispositivos a través de un punto de control central. Asimismo, se pretende sustituir los APs existentes que se utilizan para conexiones propias dentro de la red de invitados.

El objeto del contrato es el suministro, sustitución, instalación, configuración y puesta en marcha de la electrónica de red que da cobertura a los distintos servicios municipales en el ámbito geográfico de Barañáin, a fin de mejorar el rendimiento, disponibilidad, gestión, supervisión y control de la red. Se utilizará el cableado existente, así como sus convertidores, y se deberá sustituir el material actual dejando el servicio con las mismas o mejores prestaciones de las que dispone actualmente.

El objetivo es dotar al Ayuntamiento de las infraestructuras tecnológicas necesarias para su modernización, con el fin de asegurar la disponibilidad en cualquier circunstancia y de adaptar la capacidad disponible a las necesidades existentes en cada momento, contribuyendo a desarrollar la conectividad digital, la economía del dato y la inteligencia artificial en las administraciones





Las actuaciones previstas en las líneas estratégicas coadyuvarán a la consecución de todos los ámbitos recogidos en el Objetivo 168 y en el Hito 169 del PRTR.

Código nomenclatura CPV:

50332000-1, Servicios de mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones.

50312300-8, Mantenimiento y reparación de equipos de redes de datos.

50312310-1, Mantenimiento de equipos de redes de datos.

72315000-6, Servicios de gestión de redes de datos y servicios de apoyo

A.2) DIVISIÓN POR LOTES

División por lotes: NO

Esta contratación no es objeto de división en lotes por cuanto la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato pudiera dificultar la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, además de que la naturaleza del objeto implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones; todo ello a los efectos señalados en el artículo 41 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

A.3) TRAMITACIÓN ANTICIPADA . SI

El presente contrato queda sometido a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones que de él se deriven.

B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN. PRESUPUESTO MÁXIMO Y PRECIOS UNITARIOS

Valor estimado de licitación (IVA excluido): 116.000,00 €

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 116.000,00€

Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 140.360,00 €

C) FINANCIACIÓN:

AÑO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2023	140.360,00 €	61 92003 62901 Renovación infraestructuras redes localidad





FINANCIACION: financiado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) por importe de 139.626,93 euros, gestionado por el Ministerio de Política Territorial.

D) REVISIÓN DE PRECIOS

No procede revisión de precios.

E) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Portal de Contratación de Navarra:

https://www.navarra.es/home_es/Servicios/PortalContratacion/

Sistema de licitación y contratación electrónica:

A través de la Plataforma de Licitación electrónica de Navarra PLENA.

Área o Servicio que corresponda al órgano de contratación: Secretaría

Área técnica como Unidad gestora del contrato. Informática

Presentación de la solicitud de información adicional: hasta 6 días antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

F) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA LICITADORA

- A) Se considerará que la empresa licitadora posee **Solvencia económica y financiera** para la ejecución del contrato cuando se acredite por el siguiente medio:
- Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de declaración del empresario y deberá ser al menos por importe igual al valor anual del contrato.
- B) Se considerará que la empresa licitadora posee **Solvencia técnica o profesional** cuando acredite:
- Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años en la que se indique la denominación del contrato, el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por cualquier prueba admisible en derecho. **Al menos uno de los contratos que se relacionen será de importe igual o superior a 116.000 €.**
 - Indicación del personal técnico u organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa y especialmente los responsables de calidad.





- Indicación de los sistemas de gestión de la cadena de suministro y de seguimiento que quien licite podrá aplicar al ejecutar el contrato.

Si la proposición es suscrita por licitadores que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas o licitadores concurrentes como por el citado apoderado.

En el caso de que la solvencia se acredite mediante la subcontratación, quien licita deberá aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los subcontratistas para la ejecución del contrato, sumándose en este caso la solvencia de todos ellos. Así mismo deberá acreditar que los subcontratistas disponen de los medios necesarios para la ejecución del contrato

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: NO

G) VARIANTES

Posibilidad de presentación de variantes: NO.

H) DOMICILIO DEL REGISTRO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

La presentación de ofertas, según se indica en el artículo 95 de la LFCP, se hará por licitación electrónica a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA): <https://plataformalicitacion.navarra.es>

I) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES

Plazo límite: Se indicará en el Portal de contratación de Navarra. Será como mínimo de quince días naturales a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación.

J) DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS TÉCNICOS A PRESENTAR

Sobre electrónico AB o sobre 1: SI

1. Deberá incluirse en el sobre 1 La declaración responsable, Anexo I, el DACI Anexo IV, confidencialidad Anexo VI, adscripción de medios Anexo VII y la documentación que contenga la oferta técnica y, en concreto, aquellos documentos que permitan valorar los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas establecidos en el





apartado M) de este Cuadro de Características. En concreto para esta licitación será lo correspondiente al punto 1-2 del apartado M)

2. No podrá incluirse en este sobre ninguna información relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas ya que ello será causa de exclusión del procedimiento de licitación.

Sobre electrónico C o sobre 2: SI

1.- Deberá incluirse en el Sobre 2 el Anexo II con la oferta económica y aquellos documentos que permitan valorar los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas objetivas, establecidos en el apartado M), puntos 3-4-5-6 y 7, de este Cuadro de Características.

K) MESA DE CONTRATACIÓN: SI

Composición:

- **Presidencia:** Dña. María Lecumberri Bonilla, Alcaldesa de Barañáin o quien legalmente le sustituya.
- **Vocal:** Dña. Yolanda Marques Martinez, Interventora municipal o quien legalmente le sustituya.
- **Vocal:** D. David Daroca Benito, Tesorero y Jefe de compras o quien legalmente le sustituya.
- **Vocal:** Dña. Delia Elizalde Orodea, Técnico informático.
- **Vocal:** D. Garikoitz Jaso Azcona, Técnico Informático.
- **Secretaria Mesa de Contratación:** Dña. Francesca Ferrer Gea, Secretaria municipal o quien legalmente le sustituya.

Asesor técnico de la Mesa: José Antonio Vizcay Urrutia, Consultor IT

L) APERTURA DE PROPOSICIONES

Se procederá a la apertura de los sobres electrónicos y la valoración de las ofertas por la unidad gestora de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral de Contratos Públicos 2/2018 de 13 de abril.

M) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterios de adjudicación con la mejor relación calidad-precio.

100 PUNTOS





Criterios cualitativos no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

50 PUNTOS

NOTAS:

- a.- La documentación que se presente debe responder, de forma sistemática y ordenada, a cada uno de los apartados en los que se subdivide la calidad técnica de la propuesta a fin que la mesa pueda valorar correctamente las propuestas presentadas
- b.- De conformidad con lo establecido en el artículo 59.2 c) de la Ley Foral de Contratos Públicos, se exige un umbral mínimo de puntuación del 50% del total de los criterios no evaluables mediante fórmulas, esto es una **puntuación mínima de 25 puntos en valoración conjunta de estos criterios**, por lo que aquellos licitadores que no lo alcancen una vez analizada y valorada la documentación del Sobre B, no continuarán en el proceso selectivo, sin perjuicio de la facultad de desechar las ofertas técnicamente inadecuadas o que no garanticen adecuadamente la correcta ejecución del contrato.
- c.- Cuando se indique el número máximo de páginas digitales será en tamaño A4, y redactado en letra Arial, tamaño 10, espacio interlineado sencillo.

1.- Memoria explicativa con la Solución Técnica propuesta:

35 puntos

Respetando todas las características que se exigen en el pliego de prescripciones técnicas, se definirán las características técnicas del material ofertado de la manera que al licitador le parezca más conveniente, de forma que se puedan realizar las siguientes valoraciones:

- a) La calidad e idoneidad del equipamiento propuesto, capacidad de proceso, escalabilidad, funcionalidades de ciberseguridad y facilidades para la gestión y monitorización.

12 puntos

- b) Sistemas; estándares; certificaciones de ahorro energético por parte de los dispositivos de red; servicio técnico (indicando localización del servicio técnico más próximo a Barañáin, el tiempo de respuesta in situ en caso de averías, tiempos de resolución estimados, recursos humanos disponibles para prestar apoyo y soporte técnico a fin de garantizar la correcta y óptima realización de los trabajos, disponibilidad de equipos de sustitución en caso de avería del material suministrado). **No se incluirá en este apartado mención alguna ni a la mejora en el plazo de garantía ni a la mejora del plazo del servicio técnico de mantenimiento.**

10 puntos





c) En la consola central, se tendrán en cuenta todas aquellas capacidades de control y seguridad que puedan ser gestionadas y monitorizadas desde la misma, como pueden ser, por ejemplo, las siguientes: a) La capacidad de inventariar, descubrir e identificar los dispositivos conectados a la red. b) La capacidad de realizar captura remota de tráfico. c) La capacidad de hacer diagnósticos remotos del cableado. d) La capacidad del sistema en establecer de forma automática cuarentenas en dispositivos cuando se detecte un problema de seguridad. e) Capacidades de control de acceso a la red, NAC. Cuanto más completas serán mejor valoradas, incluyendo asignación de VLAN por dispositivo o usuario. 12 puntos d) Plan de gestión y Residuos. Se señalará el Plan a implementar para la gestión y la eliminación de los residuos generados en la ejecución de este contrato. 1 punto Se estipula un número máximo de 30 páginas para la memoria explicativa, excluidas fichas técnicas y certificaciones.	
2.- Plan y enfoque de proyecto: Se valorará la calidad, coherencia y nivel de definición de fases y tareas que permitan el mejor entendimiento del plan de proyecto y su adecuación a los objetivos generales de la propuesta. Se estipula un número máximo de 25 páginas para el Plan de enfoque y Proyecto.	15 puntos

Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas objetivas:	50 PUNTOS
---	-------------------------





3.- Oferta económica: Los 20 puntos de la oferta económica se repartirán mediante la siguiente fórmula: $P = 20 \times \left(\frac{Oe}{Of} \right)$ Siendo: P= Puntuación obtenida por cada licitador Oe= Oferta económica con el mejor % de baja de la cantidad ofertada con respecto al valor de licitación máximo. Of= Oferta económica realizada a valorar La oferta Oe con el mayor porcentaje de baja recibirá 20 puntos y el resto obtendrán la puntuación de manera proporcional comparándola con la oferta más económica.	20 puntos
4.- Mejoras del proyecto: Todas aquellas mejoras sobre el proyecto que incluyan nuevas capacidades sobre la red y su gestión: a) Sistemas de backup en caso de caída de dispositivos en el nodo principal y/o los nodos intermedios. Mejoras a la seguridad física de los dispositivos, b) Presentación de switches con POE donde no se requirió, c) Entrega de más material de reemplazo. d) Sustitución de los conversores de fibra existentes por otros de mejores prestaciones. e) Integración de los puntos de acceso Wifi en la consola central. Cada mejora se valorará en 2 puntos, siendo el máximo de este apartado: 10 puntos	10 puntos





5.- Mejora garantía: Se otorgarán como máximo 5 puntos por el compromiso de formalización de garantía complementaria, consistente en la extensión de la duración del plazo de garantía de los equipos instalados. Dicha extensión se deberá expresar en años, que se entenderán por encima de los dos años mínimos de garantía. Se asignará 1 punto a razón de cada año de extensión de la garantía que se oferte, hasta un máximo de 5 puntos.	5 puntos
6. Servicio técnico mantenimiento: Se valorará 2,5 puntos por cada año de mantenimiento ofrecido contado a partir de la finalización del plazo de garantía ofertado, incluyéndose la revisión y puesta a punto por el personal de la empresa, al menos una vez al año, hasta un máximo de 5 puntos.	5 puntos
7. Criterios de carácter Social. Creación de empleo para personas con dificultades de acceso al mercado laboral: Se valorará hasta 10 puntos el total de la oferta en firme de contratar, para la ejecución de este contrato, a personas con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, como las pertenecientes a colectivos formados por: jóvenes con baja cualificación y sin experiencia laboral, desempleados de larga duración (sin recualificación), mujeres, personas con discapacidad, población inmigrante y minorías étnicas. Se otorgará el máximo de puntos a la oferta con mayor porcentaje de contratación. Al resto se les asignará la puntuación con dos decimales que corresponda proporcionalmente. Este punto constituye una condición esencial del contrato cuyo incumplimiento dará lugar a la resolución del mismo.	10 puntos

Criterios de desempate





Tendrán preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número superior al 2 por ciento de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%. De persistir el empate, se aplicarán el resto de criterios recogidos en el artículo 99.1 de la Ley Foral de Contratos, por el orden en que se indica en el mismo. En los casos en que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

Para la aplicación de los criterios de desempate se requerirá a las entidades licitadoras afectadas para que en el plazo de cinco días naturales presente la documentación pertinente.

N) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Proposición cuya baja supere en CINCUENTA unidades porcentuales al precio de licitación.

O) GARANTÍAS

GARANTÍA PROVISIONAL: NO

GARANTÍA DEFINITIVA: SI 4 % sobre el precio final ofertado (excluido IVA)

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: NO

P) PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN Y DE VINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS A SUS PROPOSICIONES

La adjudicación del contrato deberá realizarse en el plazo máximo de un mes desde el acto de apertura de las proposiciones por el órgano de gestión.

La formalización del contrato deberá realizarse en el plazo de cinco días naturales contados desde la terminación del plazo presentación de la documentación previa a la formalización del contrato y la subsanación en su caso.

Q) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS Y DOCUMENTACION A PRESENTAR

Póliza de responsabilidad civil por un importe de 500.000 €, que responderá de los posibles daños que se puedan causar por la adjudicataria o sus empleados a bienes o a personas con ocasión de las actividades previstas en este contrato.

R) PLAZO DE ENTREGA DE SUMINISTROS Y MONTAJE

Plazo de ejecución: TRES MESES a contar desde la firma del contrato debiendo terminar antes del 31 de julio de 2023.





Plazos parciales: NO

Posibilidad de prórrogas: NO

El plazo de ejecución constituye una condición especial del contrato por lo que, si llegado el término indicado no se hubiera finalizado el suministro e instalación, esta circunstancia determinará la aplicación de las penalizaciones señaladas en apartado T)

S) LUGAR DE INSTALACIÓN

Los indicados en el apartado Z) Prescripciones Técnicas.

T) CUANTÍA DE PENALIDADES

T.1) PENALIDADES CON CARÁCTER GENERAL.: SI

Las establecidas con carácter general en el apartado 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

T.2) PENALIDADES POR DEMORA

Penalidades determinadas por el artículo 147.3 LFCP: SI

T.3) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Punto 7 del apartado M.

Por cada incumplimiento podrá ser sancionado el contratista con un importe de entre el 5,01 % y el 10% del precio de adjudicación del contrato.

La obra objeto de la presente contratación cuenta con una **subvención** concedida que requiere su finalización en el plazo recogido.

La pérdida de parte o toda la subvención por un incumplimiento del plazo imputable al contratista supondrá la aplicación de una penalización que, como mínimo, será del importe detraído de la subvención, sin perjuicio de la aplicación con carácter general de las penalidades genéricas señaladas en la LF 2/2018 de 13 de abril.

U) FORMA DE PAGO

Mediante certificación y presentación de factura. 30 días naturales desde la expedición de la certificación de obra.

Las facturas deberán presentarse en formato electrónico a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE).





- Oficina Contable: L01319019
- Órgano Gestor: L01319019
- Unidad Tramitadora: L01319019

V) ABONOS A CUENTA

Procedencia: NO

W) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se exigirá a la adjudicataria transparencia al realizar las contrataciones necesarias para ejecutar el contrato.

La empresa tiene la obligación de cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación que será como mínimo el último convenio sectorial del ámbito más inferior y cercano, en vigencia o en ultraactividad, de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar, las mejoras en las condiciones laborales de sus trabajadores y trabajadoras por encima de las condiciones mínimas recogidas en sus convenios y de las demás menciones requeridas por la LFCP y sus normas de desarrollo.

La supervisión, inspección y control se realizará por la unidad gestora del contrato del área correspondiente.

Se declaran como condiciones especiales de ejecución del contrato los criterios de carácter social establecido en la adjudicación, puntos 7 del apartado M).

El plazo de ejecución constituye una condición especial del contrato por lo que, si llegado el término indicado no se hubiera finalizado el suministro e instalación, esta circunstancia determinará la aplicación de las penalizaciones señaladas en apartado T)

Se incluyen como condiciones especiales a la ejecución la presentación por los contratistas y subcontratistas, en su caso, de la Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI), el incumplimiento de la aceptación de la cesión de datos entre las administraciones públicas implicadas para dar cumplimiento a lo que prevé la normativa europea aplicable y de conformidad con la ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre , de protección de los datos personales y garantía de los derechos digitales, así como la no presentación de la declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR que puedan afectar al ámbito objeto de gestión.

X) SUBCONTRATACIÓN

Obligación de la empresa licitadora de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar: SI

Obligación de las operadoras económicas de facilitar la siguiente información y/o documentación:





Tras la adjudicación del contrato o cuando se inicie la ejecución del mismo, el contratista deberá de comunicar el nombre, los datos de contacto y los representantes legales de los subcontratistas que se conozca en ese momento.

Cada subcontratista deberá de presentar la declaración responsable y los demás anexos igual que el contratista principal, constituyendo ello condición especial de ejecución.

Y) MODIFICACIONES

Posibilidad de modificación del contrato: Sí, hasta un 10%, en los términos del artículo 114 de la LFCP 2/2018 de 13 de abril.

Z) PRESCRIPCIONES TECNICAS

Z.1) DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

El objetivo del suministro, sustitución, instalación, configuración y puesta en marcha de la electrónica de red que da cobertura a los distintos servicios municipales en el ámbito geográfico de Barañáin, es el de mejorar el rendimiento, disponibilidad, gestión, supervisión y control de la red. Se utilizará el cableado existente, así como sus convertidores, y se deberá sustituir el material actual dejando el servicio con las mismas o mejores prestaciones de las que dispone actualmente.

SITUACIÓN ACTUAL

Todos los centros unidos por la red metropolitana están divididos en distintas subredes. Cada centro tiene una subred distinta para datos y para voz, aunque comparten las mismas redes virtuales (VLAN):

- Backbone: Para la gestión troncal de los dispositivos.
- Data: Red de trabajo.
- Voice: Red de telefonía.
- Guest: Red de invitados.

Desde el Ayuntamiento (A) se dota de los servicios de telefonía, Internet y datos al resto de centros municipales. Además, existen dos salidas a Internet diferenciadas. Una para la VLAN de trabajo y la otra para la VLAN de invitados.

Relación de centros municipales conectados en el ámbito geográfico de Barañáin:

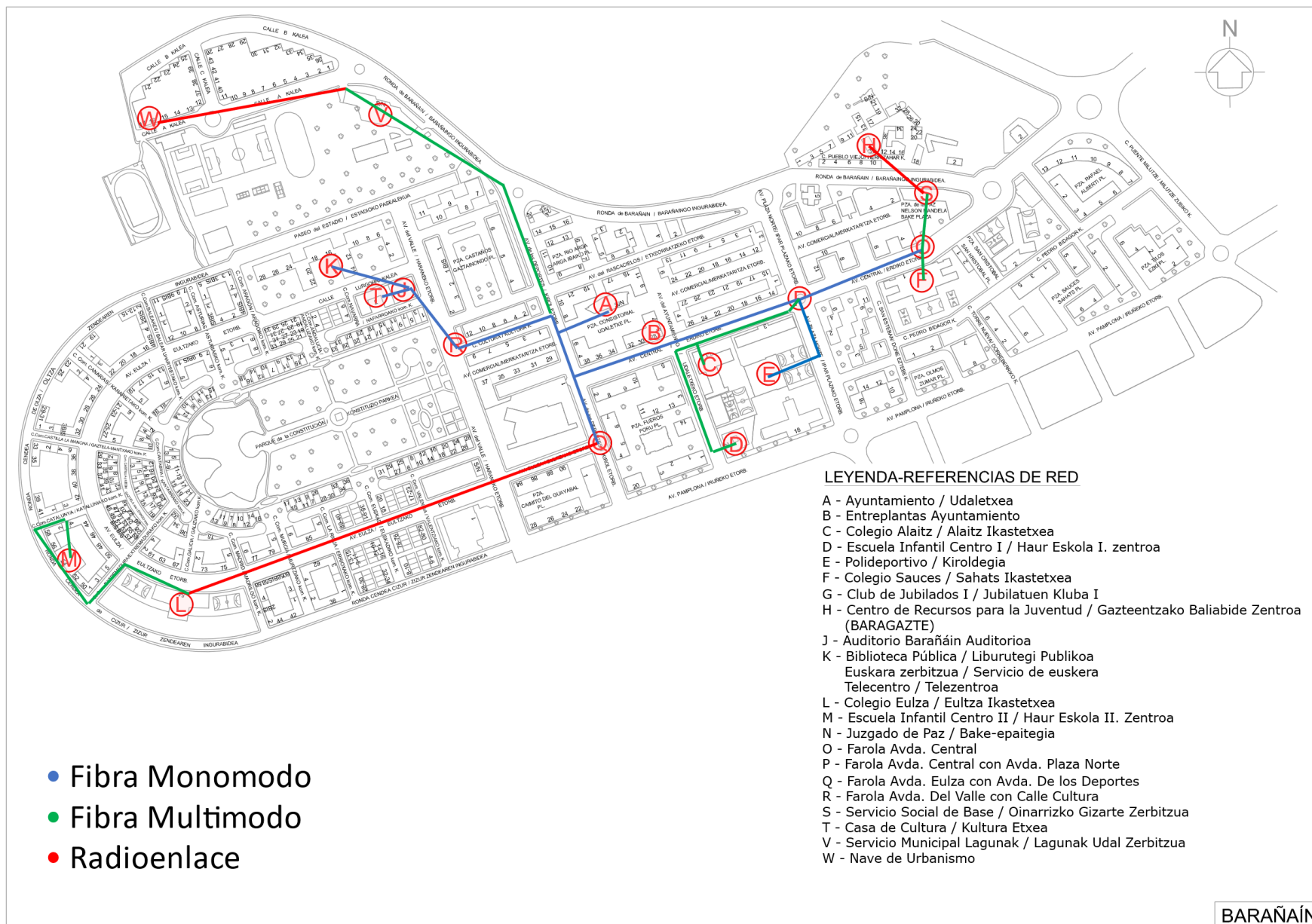




Relación de centros	
Edificio	Dirección
Ayuntamiento (A) Nodo Central	Plaza Consistorial s/n
Colegio Sauces (F) - Juzgado	Avenida Central, 1
Colegio Alaiz (C)	Avenida Central, 3
Colegio Eulza (L)	Avenida Eulza, 54
Escuela Infantil Euskera (D)	Avda. Ayuntamiento, s/n
Escuela Infantil Castellano (M)	Ronda Cendea de Zizur, 54
Polideportivo (E)	Avenida Plaza Norte, s/n
Baragazte (H)	Pueblo Viejo s/n
Sótano Auditorio (J)	Comunidad de Navarra, 2
Biblioteca-Telecentro (K)	Lur Gorri 12-14
Bienestar Social (S)	Plaza de la paz Nelson Mandela s/n
Casa de Cultura (T)	Comunidad de Navarra, 2
Nave de urbanismo (W)	Polígono Industrial s/n

Se indica la localización de dichos edificios y, asimismo, se muestran los 4 nodos intermedios (O, P, Q, R) que distribuyen la red troncal a los mismos.







En la actualidad tenemos el siguiente equipamiento:

Relación de armarios			
Edificio	Cortafuegos	Conmutadores POE	Conmutadores sin POE
Ayuntamiento (A)			
Armario 1	1	5x24	0
Armario 2	0	1X24	0
Armario 3	0	0	1x24
Armario 4	0	1x8	0
Colegio Sauces (F) - Juzgado	1	1x24, 1x8	0
Colegio Alaiz (C)	1	1x8	0
Colegio Eulza (L)	1	1x8	0
Escuela Infantil Euskera (D)	1	0	0
Escuela Infantil Castellano (M)	1	0	0
Polideportivo (E)	1	1x24	1x8
Baragazte (H)			
Armario 1	1	0	1x24
Armario 2	0	0	1x24
Sótano Auditorio (J)	1	0	1x24
Biblioteca-Telecentro (K)			
Armario 1	0	0	1x24
Armario 2	0	1x8	2x24
Farola (O)	0	0	1x24
Farola (P)	0	0	1x24
Farola (Q)	0	0	1x24
Farola (R)	0	0	1x24
Bienestar Social (S)	1	1x24, 2x8	1x24





Casa de Cultura (T)	0	1x24	0
Nave de urbanismo (W)	1	0	0
	11	10x24, 7x8	12x24, 1x8

A día de hoy, los firewalls son de la marca y modelo Juniper SRX100B y Juniper SRX300, de 8 bocas ambos, excepto el firewall del Ayuntamiento que es un modelo Fortigate 101E con suscripción al servicio UTM.

En varios puntos de la red se encuentran instaladas cámaras de seguridad, que utilizan la VLAN de Backbone para transmitir la información.

Puntos de acceso Wifi

Disponemos de 7 puntos Wifi en interiores para la red de Invitados distribuidos de la siguiente manera:

- 2 en el Ayuntamiento (A)
- 2 en el Polideportivo (E)
- 2 en Baragazte (H)
- 1 en Bienestar Social (S)

Dichos puntos Wifi tienen configuraciones distintas dependiendo de cada centro, donde difiere la configuración de red, el SSID y la contraseña de acceso.

Configuraciones específicas

Existen configuraciones distintas en ciertos centros que habrá que tener en cuenta:

- En el Polideportivo (E) existen dos redes Wifi diferenciadas en los dos puntos de acceso. Aunque ambas redes utilizan la red de Invitados, una de ellas va protegida con contraseña y la otra es abierta.
- Actualmente el Juzgado de Paz se encuentra conectado a través de una configuración específica en el Firewall del Colegio Sauces (E), pero esto puede variar en un futuro próximo, así que se entregarán las características de red de este departamento una vez se adjudique esta licitación.
- En el Ayuntamiento (A) la configuración de red de los teléfonos la asigna la centralita por DHCP. No así en el resto de los centros.
- El Firewall en el Sótano del Auditorio (J) da servicio de DHCP al aula de ordenadores del Telecentro (K).
- En el firewall existen actualmente dos túneles VPN con IPSec.





SITUACIÓN FINAL

Se quiere disponer de un Núcleo de red en el Nodo Central (Ayuntamiento) con dos cortafuegos iguales interconectados en Alta Disponibilidad que tendrán un doble sistema de alimentación eléctrico. Dichos cortafuegos serán los encargados de facilitar los accesos desde el exterior proporcionando, además, tantas capas de seguridad como sea posible.

Se pretende disponer de una gestión centralizada de toda la red desde un único punto, pudiendo gestionar todos los dispositivos a los que hace referencia esta licitación. Esta consola central será el lugar desde el que se podrá monitorizar el estado de todos los componentes de la red, su carga de trabajo, el estado de la seguridad y el inventario de los dispositivos conectados a la red. Además, se deberá poder establecer un sistema de alertas que informen de todos los intentos de acceso no deseados, incidentes de seguridad o fallos que surjan en todo su ámbito de actuación, pudiendo aplicar, siempre que sea posible, medidas correctivas.

Se presenta la relación de los conmutadores que deben quedar, tanto POE como no POE, en cada centro. Se pueden presentar conmutadores de 48 bocas en vez de 2 de 24, excepto en el Colegio Sauces donde es obligatorio tener 2 de 24.

Edificio	Conmutadores POE+	Conmutadores sin POE
Ayuntamiento (A)		
Armario 1	6x24	0
Armario 2	1x24	0
Armario 3	1x24	0
Armario 4	1x24	0
Colegio Sauces (F) - Juzgado	2x24	0
Colegio Alaiz (C)	1x24	0
Colegio Eulza (L)	1x24	0
Escuela Infantil Euskera (D)	1x24	0
Escuela Infantil Castellano (M)	1x24	0
Polideportivo (E)	2x24	0
Baragazte (H)		
Armario 1	1x24	0
Armario 2	1x24	0
Sótano Auditorio (J)	0	1x24





Biblioteca-Telecentro (K)		
Armario 1	0	1x24
Armario 2	1x24	0
Farola (O)	0	1x24
Farola (P)	0	1x24
Farola (Q)	0	1x24
Farola (R)	0	1x24
Bienestar Social (S)	2x24	0
Casa de Cultura (T)	1x24	0
Nave de urbanismo (W)	1x24	0
	24x24	6x24

Dos switches de repuesto: En la oferta se incluirán dos switches con POE+ adicionales. Si el switch más grande de los propuestos es de 48 bocas, deberá añadirse uno de 48 y otro de 24 a la oferta. En caso de que el mayor de los ofertados sea de 24, se añadirán dos de 24 adicionales.

Se deberán sustituir los puntos de acceso Wifi existentes por unos puntos de generación Wi-Fi 6 y se ampliarán a 10 las unidades a ofertar, dejando 3 para almacén. No se licitarán aquellas marcas que requieran un licenciamiento que haya que renovar para su funcionamiento.

Z.2) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO A SUMINISTRAR

GENERALES

- Todo el equipamiento y material suministrado deberá ser nuevo, adquirido, registrado y/o licenciado a nombre del Ayuntamiento de Barañáin y deberá encontrarse en perfectas condiciones de uso.
- Todos los equipos suministrados, a excepción de los puntos de acceso Wifi, deberán ser del mismo fabricante.
- Para garantizar la evolución futura de todos los elementos, no se admitirán soluciones que presenten hardware o software sobre los que el fabricante haya publicado su declaración de Fin de Vida (End of Life, EoL), sea cual sea la fase en la que esta se encuentre. Esta limitación será extensible para los productos hardware o software en los que el fabricante conozca que la publicación de dicho EoL se comprenda dentro de los 12 meses siguientes a la publicación de las condiciones reguladoras del contrato. Este hecho se deberá certificar mediante la inclusión de un documento del fabricante aportado por el adjudicatario antes de formalizar el contrato.





- Todos los equipos suministrados deberán tener instalada la versión de firmware estable recomendada por el fabricante del mismo, asumiendo y realizando, sin coste adicional, los trabajos de actualización que resulten necesarios para ello.
- Los equipos suministrados deberán estar preparados para ser instalados en racks normalizados de 19", para lo que dispondrán de todos los kits, accesorios y/o materiales para su correcta fijación en dichos racks según las especificaciones del fabricante de dichos dispositivos.
- Todos los equipos suministrados deberán contar con garantía de evolución, soporte y mantenimiento por parte del fabricante por un plazo de al menos 5 años desde la fecha de adjudicación del contrato.
- Cada licitador sólo puede presentar una oferta individual quedando excluidos los licitadores que presenten más de una oferta. Es decir, no se pueden presentar variantes o alternativas a una misma oferta.
- La instalación, puesta en servicio y mantenimiento ha de ser realizada por especialistas debidamente cualificados.
- Serán a cargo del licitador los desperfectos, sustracciones o averías en el material instalado hasta el momento de su aceptación, así como su custodia y transporte en condiciones seguras y respetando las especificaciones consignadas por el fabricante.
- El licitador será responsable de la correcta configuración de los equipos de red para cumplir con los requisitos del presente pliego.
- Todo el equipamiento que, como consecuencia de la nueva infraestructura de comunicaciones, quede sin servicio, deberá ser retirado por el adjudicatario y entregado al Ayuntamiento de Barañáin.
- Todos los embalajes serán retirados por el licitador excepto que el Ayuntamiento indique lo contrario en algún caso en concreto.

CORTAFUEGOS

Características técnicas:

- Rendimiento como Firewall de al menos 5 Gbps.
- Rendimiento en VPN (IPSec o SSL) por encima de 1 Gbps.
- Soporte de al menos 1 millón de sesiones concurrentes y 50.000 nuevas sesiones por segundo.
- Al menos 16 interfaces Gigabit y 2 a 10 Gigabit.





- Los equipos deberán ser capaces de identificar y clasificar el tráfico en aplicaciones basándose, no solo en puertos conocidos y protocolos, sino en firmas avanzadas. Igualmente deberán categorizar las aplicaciones de tal manera que puedan aplicarse políticas en función de aplicaciones concretas o categorías de aplicaciones.
- Los equipos soportarán funcionalidades de detección y protección ante intrusiones y ataques basados en firmas. Igualmente deberán soportar funcionalidades de mitigación ante ataques DoS (denegación de servicio) y anomalías de protocolos de red.
- Se deberá incluir la funcionalidad de filtrado de URL y DNS basado en categorías o listas estáticas y dinámicas.
- Los equipos deberán poderse integrar con sistemas de autenticación de usuarios como son servidores Active Directory, LDAP o RADIUS con objeto de autenticar o identificar usuarios.
- Se deberá poder aplicar políticas avanzadas de gestión de ancho de banda basándose en usuarios, aplicaciones o grupos de usuarios y aplicaciones.
- Los equipos ofertados tienen que ser una solución cualificada por el Centro Criptológico Nacional, en su catálogo de Productos y Servicios de Seguridad de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCN-STIC 105).
- El dispositivo debe contar con un servicio de gestión unificada de amenazas con licencia para tres años.

CONMUTADORES

Características técnicas:

- Los conmutadores de 24 puertos tendrán como mínimo 24 puertos Gigabit y 4 puertos SFP+, serán capaces de entregar alimentación POE+ (excepto los indicados sin POE+).
- Los conmutadores de 48 puertos tendrán como mínimo 48 puertos Gigabit y 4 puertos SFP+, serán capaces de entregar alimentación POE+.
- Rendimiento mínimo de los switches de 24 puertos: 100Gbps, 150Mpps.
- Rendimiento mínimo de los switches de 48 puertos: 120Gbps, 200Mpps.
- Capacidad de agregación hasta 8 puertos y hasta 8 agregados por switch.
- Soporte VLANs.
- Soporte 802.1X.
- Soporte Spanning Tree.
- Soporte DHCP Snooping.





- Soporte DHCP Relay.
- Soporte IGMP Snooping.

Z.3) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Descripción detallada de las características técnicas de los equipos incluidos en la propuesta, incluyendo: marcas/modelos de equipos, módulos e interfaces, capacidades de procesamiento, así como descripción detallada de todos los dispositivos que componen la solución propuesta. Se indicarán en la oferta los usos avanzados que permite la infraestructura propuesta en la prestación de servicios municipales.
- Detalle del Plan de Instalación y sustitución de equipos existentes. Especificar los trabajos a desarrollar en cada edificio y el plan de trabajo indicado en un cronograma. Dicho Plan deberá tener en cuenta los servicios existentes, horarios de trabajo, coordinación con los diferentes departamentos y otros aspectos que garanticen la continuidad de los servicios o minimicen, en su caso, la afección a los mismos.

Horario de los centros de trabajo			
Edificio	Días	Horario	Observaciones
Ayuntamiento (A) – Oficinas	Lunes a viernes	7:30 a 14:45	
Ayuntamiento (A) – Policía Municipal	Lunes a domingo	24 h	
Colegio Sauces (F) - Colegio	Lunes a viernes	9:00 a 14:00	Julio y agosto cerrados
Colegio Sauces (F) - Juzgado	Lunes a viernes	9:00 a 14:00	
Colegio Alaiz (C)	Lunes a viernes	9:00 a 14:00	Julio y agosto cerrados
Colegio Eulza (L)	Lunes a viernes	9:00 a 14:00	Julio y agosto cerrados
Escuela Infantil Euskera (D)	Lunes a viernes	7:30 a 16:30	Cierra el mes de agosto
Escuela Infantil Castellano (M)	Lunes a viernes	7:30 a 16:30	Cierra el mes de agosto
Polideportivo (E)	Lunes a viernes	8:00 a 23:00	Cierra del 15 de julio al 15 de agosto
	Sábado	8:00 a 22:00	
	Domingo	8:30 a 14:30	
Baragazte (H)	Lunes a sábado	11:00 a 14:00	
	Lunes a jueves	16:00 a 21:00	
	Viernes y sábados	17:00 a 22:00	





Sótano Auditorio (J)			Da servicio a Casa de Cultura y Biblioteca
Biblioteca-Telecentro (K)	Lunes a viernes	7:30 a 14:45	Cerrado por las tardes del 15 de junio al 15 de septiembre
	Lunes a jueves	17:00 a 18:30	
Bienestar Social (S)	Lunes a viernes	7:30 a 14:45	
Casa de Cultura (T)	Lunes a viernes	7:30 a 14:45	
Nave de urbanismo (W)	Lunes a viernes	7:00 a 14:30	Se puede realizar a cualquier hora. No paraliza el servicio

- Descripción detallada de las licencias firmware/software incluidas, así como de sus funcionalidades, coste y periodicidad de la renovación.
- Al final de la instalación se entregará una relación de todos los equipos y material suministrado, con el fabricante, modelo y número de serie, configuraciones de equipos, contraseñas, etc., en formato electrónico y en papel.
- El licitador presentará un “Plan de Formación” de todas las tecnologías, soluciones y equipamientos ofertados. Estas acciones formativas se celebrarán en dependencias del Ayuntamiento de Barañáin y se dirigirán al Servicio de Informática. Se prevé una formación mínima de 12 horas distribuidas en 3 jornadas de 4 horas. La formación deberá incluir, como mínimo, los siguientes aspectos:
 - Arquitectura, funcionalidades y detalles del nuevo equipamiento y del software asociado.
 - Configuración y gestión del nuevo equipamiento.

AA) PLAZO DE GARANTÍA

Se establece una garantía mínima de dos años para el material suministrado, contra defecto de fabricación y/o funcionamiento, que provoque un fallo total o una pérdida de prestaciones.

La garantía debe incluir, además, el mantenimiento y configuración de todos los elementos objeto del contrato durante el periodo de garantía ofertado.

Se indicará:

- El servicio técnico a disposición especificando los tiempos de reparación.
- Localización del servicio técnico más próximo a Barañáin.





- El tiempo de respuesta in situ en caso de averías.
- Tiempos de resolución estimados.
- Los recursos humanos disponibles para prestar apoyo y soporte técnico a fin de garantizar la correcta y óptima realización de los trabajos.
- La disponibilidad de equipos de sustitución en caso de avería del material suministrado.

Durante el periodo de garantía, se realizará un chequeo anual del estado de la red (log, avisos firewall, etc.) informando por escrito del resultado al departamento de informática. Si se detectara alguna anomalía, se hará propuesta de mejora o sustitución.

En todo caso, previamente a la finalización del plazo de garantía ofertado, se elaborará un informe de la situación de todos los elementos del contrato, que incluirá el historial de reparaciones y/o sustituciones que se hayan producido.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en el bien suministrado, la Administración tendrá derecho a reclamar del contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos, si fuese suficiente.

Durante el plazo de garantía si la Administración estimase que el bien suministrado no es apto para el fin pretendido, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, y existe la presunción de que la reposición o reparación de dicho bien no serán bastantes para lograr aquel fin, podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar el mismo, dejándolo de cuenta del contratista y quedando exenta de la obligación del pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Transcurrido el plazo de garantía (incluyendo el ofrecido cómo mejora) sin objeciones por parte de la Administración, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

AB) PLAZO DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La ejecución del contrato ha de estar finalizado según lo indicado en el punto R de este Pliego.

AC) PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa de protección de datos informamos a los licitadores que el Ayuntamiento es el responsable de tratamiento de sus datos que serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en la licitación y en el caso de resultar adjudicatario se emplearán para el control y ejecución de la relación jurídica que surja entre las partes. Igualmente le informamos que tanto los datos de los licitadores como de los adjudicatarios son objeto de publicación a través de los medios que el Ayuntamiento considere oportunos.

El Ayuntamiento se encuentra legitimado para el tratamiento de los datos de los licitadores para el cumplimiento de la obligación legal establecida en la normativa de contratación con las administraciones, para el tratamiento de los





datos del adjudicatario se encuentra legitimado en virtud de la ejecución del contrato que registró la prestación de los servicios objeto de la presente licitación y la publicación de los datos se encuentra autorizada por la Ley 2/2018, de Contratos Públicos de Navarra.

Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.

Los licitadores tienen derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como en determinadas circunstancias solicitar la limitación u oposición del tratamiento de sus datos dirigiéndose a dpd@baranain.com. De la misma forma, le informamos de que pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito dirigiéndose a C/ Jorge Juan, 6, 28001 (Madrid) o a través de su sede electrónica en www.agpd.es.

AD) CONFIDENCIALIDAD

La adjudicataria y las personas que realicen directamente la prestación de servicios tratarán de modo confidencial cualquier información que les sea facilitada por el Ayuntamiento, así como cualquier información obtenida en la ejecución del contrato. La información será utilizada únicamente dentro del marco de los servicios que se describen en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Para garantizar la observancia de esta cláusula, la adjudicataria deberá divulgar entre sus empleados la obligación del deber de secreto.

Asimismo, la adjudicataria se compromete a tomar las medidas necesarias para la buena conservación de la información y del material de cualquier tipo suministrado o perteneciente al Ayuntamiento de Barañáin.

La obligación de secreto y confidencialidad obliga a las partes incluso una vez cumplido, terminado y resuelto el contrato.

La adjudicataria que incurra en contravención de esta obligación de secreto y confidencialidad, será responsable de todos los daños y perjuicios que su actuación pueda ocasionar al Ayuntamiento de Barañáin o a terceros.





ANEXO I

DECLARACION RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA CONTRATAR

Don/ Dña.....

DNI/NIF....., con domicilio a efectos de notificación en
.....C.P....., localidad,
teléfono....., con correo electrónico a efectos de recibir comunicaciones (este dato es de
consignación obligatoria), en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad
.....NIF.....

En caso que se actúe en representación añádanse los siguientes datos:

Que mediante poder otorgado el día..... ante el
Notario.....fue nombrado apoderado /a D./
Dña.....

Que su poder está vigente y es bastante para presentarse a licitaciones públicas y para efectuar la presente declaración.

Enterado del pliego de condiciones administrativas y técnicas que ha de regir la contratación de las obras
.....

- 1.- Que reúne los requisitos de capacidad jurídica y de obrar y, en su caso, que el firmante ostenta la debida representación
- 2.- Que reúne los requisitos exigidos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional
- 3.- Que no está incurso en causa de prohibición de contratar.
- 4.- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- 5.- Que reúne el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en los pliegos de contratación.
- 6.- Que asume el compromiso de ejecutar el contrato en condiciones de equidad y transparencia fiscal.
- 7.- Se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras





8.- Que identificar la siguiente dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos , en caso de reclamaciones en materia de contratación pública..... y consiente expresamente la utilización del correo electrónico indicado como medio para practicar notificaciones.

9.- La empresa se compromete a respetar el principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (principio do no significant harm - DNSH) y, en su caso, el etiquetado verde y digital, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021 y por el Reglamento (UE) nº 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.

☐ SOLICITO la reutilización de la documentación relativa a la solvencia económica y financiera, técnica o profesional y habilitación empresarial o profesional presentada en el procedimiento relativo al contrato de, resultando adjudicatario por Resolución de la Alcaldía/ acuerdo de la Junta de Gobierno Local , de fecha..... (táchese lo que no proceda)y manifiesto que las condiciones acreditadas siguen vigentes.

☐ Cuenta con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.

☐ Cuando se prevea la constitución de una unión de empresas de carácter temporal, se aportará el compromiso de constituirla en caso de resultar adjudicatarios.

☐ Cuando dos o más personas físicas o jurídica participen de forma conjunta, se aportará un documento privado en el que se manifieste esta voluntad, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo.

En Barañáin, a..... de..... de 2023

(firma)

NOTA: LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DEBE SER APORTADA POR CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA (art. 8.2 de la Orden HFP/ 1031/2021)





ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don/ Dña.....

DNI/NIF....., con domicilio a efectos de notificación en
.....C.P....., localidad,
teléfono....., con correo electrónico a efectos de recibir comunicaciones (este dato es de consignación
obligatoria), en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad
.....NIF.....

Enterado del pliego de condiciones administrativas y técnicas que ha de regir la contratación de
.....acepta el contenido íntegro de los mismos y se compromete a la ejecución del dicho
contrato por el precio de(IVA excluido) (en número y en letra).

En Barañain , a de..... de 2023

(firma)





ANEXO III. DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PRTR

Don/Doña, con DNI, como titular del órgano/ Consejero/a Delegado/a Gerente/ de la entidad, con NIF, y domicilio fiscal enen la condición de órgano responsable/ órgano gestor/ beneficiario de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR/ que participa como contratista/ente destinatario del encargo/ subcontratista, en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el el Componente 11, Inversión 3, del PRTR, gestionado por el Ministerio de Política Territorial, manifiesta el compromiso de la persona/entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

En Barañain a de de 2023

Fdo. Cargo:

NOTAS:

- 1.- No se admitirá ninguna oferta que supere el presupuesto de licitación
- 2.- Prevalecerán las cantidades expresadas en letras respecto de las expresadas en cifras.
- 3.- si la persona o entidad licitadora está exenta de IVA deberá hacerlo constar así en su oferta y acreditarlo.





ANEXO IV: DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

(DACI)

Expediente:

Contrato: ☐ Subvención: ☐ Convenio: ☐

Don/Doña....., de nacionalidad, provisto del D.N.I./NIE/pasaporte n.º, vecino/a de, provincia de, con domicilio en, teléfono, dirección de correo electrónico habilitada, actuando en nombre propio /en representación de en calidad de (indíquese si apoderado, administrador, etc.), empresa con NIF n.º, como licitador interesado en participar en el procedimiento de adjudicación del contrato..... DECLARO

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación/subvención arriba referenciado, el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara/declaran:

Primero.

Estar informado/s de lo siguiente:

1.- Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal».

2.- Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, define el conflicto de interés como «cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación».

3.- Que el apartado 3 de la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece que «El análisis sistemático y automatizado del riesgo de





conflicto de interés resulta de aplicación a los empleados públicos y resto de personal al servicio de entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participen, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones».

4.- Que el apartado 4 de la citada disposición adicional centésima décima segunda establece que:

- «A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento».
- «Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el artículo 22.2.d).iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 febrero, obrantes en las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de los convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores».

Segundo.

Que, en el momento de la firma de esta declaración y a la luz de la información obrante en su poder, no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés, en los términos previstos en el apartado cuatro de la disposición adicional centésima décima segunda, que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión de subvenciones.

Tercero.

Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés que pudiera conocer y producirse en cualquier momento del procedimiento en curso.

Cuarto.

Que conoce que una declaración de ausencia de conflicto de interés que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/ judiciales que establezca la normativa de aplicación.

En....., ade2023

(Firma electrónica)

NOTA: LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DEBE SER APORTADA POR CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA (art. 8.2 de la Orden HFP/ 1031/2021)





ANEXO V: DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PRTR

Don/Doña, DNI, como titular del órgano/Consejero Delegado/Gerente/ de la entidad, con NIF, y domicilio fiscal en, beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR/ que participa como contratista/subcontratista en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 11, Inversión 3, del PRTR, gestionado por el Ministerio de Política Territorial, declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular las siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

i. El nombre del perceptor final de los fondos;

ii. el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;

iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);

iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».





2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

Y para que conste, se firma la presente autorización.

En Barañáin, a de de 2023

Fdo. Cargo:

NOTA: LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DEBE SER APORTADA POR CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA (art. 8.2 de la Orden HFP/ 1031/2021)





ANEXO VI

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Expediente de contratación nº

En, a de de

Don/Doña, de nacionalidad, provisto del D.N.I./NIE/pasaporte nº....., vecino/a de, provincia de, con domicilio en, nº, teléfono, correo electrónico, actuando en nombre propio /en representación de en calidad de (apoderado, administrador, etc.), empresa con NIF n.º, como licitador interesado en participar en el procedimiento de adjudicación del contrato....., **MANIFIESTA:**

1.- Que, de la información presentada al presente expediente de contratación, se considera que afecta a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de la oferta la siguiente: -
.....

2.- Que se compromete a respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal, durante un plazo de años desde el conocimiento de esa información.

3.- Que se compromete a no acceder a datos personales que no sean necesarios para la ejecución del contrato.

En....., ade2023

(Firma electrónica)





ANEXO VII

MODELO DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Expediente de contratación nº

En, a de de de

Don/Doña....., de nacionalidad, provisto del D.N.I./NIE/pasaporte n.º, vecino/a de, provincia de, con domicilio en, teléfono, dirección de correo electrónico habilitada, actuando en nombre propio /en representación de en calidad de (indíquese si apoderado, administrador, etc.), empresa con NIF n.º, como licitador interesado en participar en el procedimiento de adjudicación del contrato..... DECLARO:

Que me comprometo a designar un coordinador técnico integrado en la propia plantilla de la empresa contratista, el cual actuará como único interlocutor con la Administración, siendo comunicada su designación a la Administración a la firma del contrato.

Y a adscribir a la ejecución del contrato los siguientes medios cuyo mantenimiento tendrá el carácter de obligación esencial en caso de que se incumplan, con los efectos previstos en el artículo 211 y 192.2 de la LCSP 9/2017. (Enumerar diferenciando medios personales y materiales según sean exigidos)

En....., ade2023

(Firma electrónica)

